	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

N.º 30-2023

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL -UAERMV-**


OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1519 DE 2020 - ÍNDICE
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN (ITA)
I CUATRIMESTRE 2023**

**PERIODO EVALUADO:
CORTE A 30 DE ABRIL DE 2023**

**Elaborado:
MAYO DE 2023**


La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL	4
DESARROLLO DEL INFORME	4
1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. MARCO LEGAL	5
4. METODOLOGÍA	5
5. RESULTADOS DE LA EVALUACION	6
5.1. Evaluación anexo 1.....	8
5.2. Evaluación anexo 2.....	13
5.3. Evaluación anexo 3.....	16
5.4. Evaluación anexo 4:.....	17
6. CONCLUSIONES	23
7. RECOMENDACIONES	23

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	


IMÁGENES

Ilustración 1. Gráfico total de requisitos por anexo y nivel de cumplimiento	7
Ilustración 2. Avance implementación resolución 1519-2020 por período evaluado	7
Ilustración 3. Criterios del anexo 1 por nivel de cumplimiento y accesibilidad	11
Ilustración 4. Avance implementación anexo 1 por período evaluado.....	11
Ilustración 5. Resultados validador Wave	12
Ilustración 6. Resultados accesibilidad con Tawdis.....	13
Ilustración 7. Criterios del anexo 2 por nivel de cumplimiento y aspectos evaluados.....	15
Ilustración 8. Avance implementación anexo2 por período evaluado.....	15
Ilustración 9. Criterios anexo 3 por nivel de cumplimiento.....	17
Ilustración 10. Criterios anexo4 por nivel de cumplimiento y aspectos evaluados	18
Ilustración 11. Avance implementación anexo4 por período evaluado.....	22

TABLAS

Tabla 1. Resultado Nivel de cumplimiento implementación resolución 1519 de 2020.....	6
Tabla 2. Resultado total requisitos por anexo - Resolución 1519 de 2020	8
Tabla 3. Principios de accesibilidad y Pautas según WCAG 2.1	10
Tabla 4. Requisitos anexo 1 resolución 1519 de 2020	10
Tabla 5. Requisitos anexo 2 resolución 1519 de 2020	14
Tabla 6. Requisitos anexo 3 resolución 1519 de 2020	16
Tabla 7. Requisitos anexo 4 resolución 1519 de 2020	18
Tabla 8. Criterios anexo 4 resolución 1519 de 2020	22

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVISUD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL INFORME:	Informe de Seguimiento al Cumplimiento de la Resolución 1519 de 2020 - Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) – Primer cuatrimestre 2023
TIPO DE INFORME:	Informe de seguimiento
DESTINATARIOS:	Martha Patricia Aguilar Copete – Secretaría General Edgar Alonso Forero Castro - Jefe Oficina Asesora de Planeación
FUENTE DE INFORMACIÓN:	Página Web de la UAERMV enlace: https://www.umv.gov.co Matriz ITA versión 1-2021 publicada por la Procuraduría General de la Nación
EMITIDO POR:	Orlando Correa Núñez Jefe de la Oficina de Control Interno
AUDITOR:	Ana Josefa Carreño Pérez

DESARROLLO DEL INFORME

1. OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento de los criterios establecidos en la resolución 1519 de 2020 en la página web de la UAERMV www.umv.gov.co.


2. ALCANCE

En el presente seguimiento se verifica el nivel de cumplimiento en la implementación de los criterios descritos en los anexos de la resolución 1519 de 2020 *“Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”* en la página Web de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial www.umv.gov.co con corte a 30 de abril de 2023.

Para la evaluación y verificación se tuvo en cuenta los cuatro (4) anexos de la resolución, así:

1. Anexo 1. Estándar AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines - WCAG) en la versión 2.1, aplicable en el sitio web de la Entidad.
2. Anexo 2. Nuevos estándares de contenidos para la transparencia (publicación en sitio web).

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

3. Anexo 3. Nuevos requisitos de seguridad digital web.
4. Anexo 4. Nuevas condiciones sobre datos abiertos.

3. MARCO LEGAL

- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 1519 de 2020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos" de Ministerio de TIC.

4. METODOLOGÍA

La verificación del cumplimiento de la información publicada en la página web institucional se realizó tomando como referencia la matriz ITA versión 1-2021 la cual contempla los aspectos específicos que deben publicar y mantener actualizados las entidades del estado del orden nacional y territorial de acuerdo con la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.


Indicador de cumplimiento

Se validó el nivel de cumplimiento de cada uno de los criterios establecidos en los anexos 1, 2, 3 y 4 de la resolución. Para el anexo 3, Condiciones de seguridad digital, no se evaluaron los ítems b y c.

La página Web evaluada fue: <https://www.umv.gov.co>

El nivel de cumplimiento se determinó con base en los requisitos establecidos en la Matriz ITA V1-2021, donde se evaluaron los diferentes ítems que se encuentran publicados en el enlace objeto de verificación. Los numerales de cada ítem se consideran **Cumplidos**, cuando la información disponible al ciudadano atiende los criterios de pertinencia del contenido, accesibilidad y actualización de la información de acuerdo con lo definido en la matriz ITA V1-2021, instrumento dispuesto por la Procuraduría General de la República que contiene la estructura estándar de cumplimiento; si alguno de los numerales no se cumple en su totalidad, se califica **Parcial** y si no cumple se evaluó como **No cumplido**, cuando el numeral no aplica para la entidad, su calificación es **No Aplica** y para aquellos casos en los que la Oficina de Control Interno no puede realizar la evaluación se catalogó como **No evaluado**.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

5. RESULTADOS DE LA EVALUACION

Conforme a los lineamientos de la ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de Acceso a la Información Pública” y a la Resolución 1519 del 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”, y teniendo en cuenta que el cumplimiento completo de los requisitos en materia de accesibilidad, acceso a la información pública, seguridad digital y datos abiertos, depende del nivel de avance logrado por la Entidad en el cumplimiento de los requisitos definidos en los 4 anexos, cada uno de ellos se ponderó en función del número de requerimientos que posee, el cual corresponde a 91,83% de cumplimiento total, tal como se presenta en la siguiente tabla:

Evaluación	Total requisitos 4 anexos Res. 1519 de 2020	% Nivel de cumplimiento
Cumple	220	85,60
Cumple parcialmente	32	6,23
No cumple	5	0
No Aplica	24	
No evaluado	2	
Total requisitos revisados	283	
Total requisitos evaluados	257	
Nivel de cumplimiento implementación Resolución 1519 de 2020		91,83%

Tabla 1. Resultado Nivel de cumplimiento implementación resolución 1519 de 2020

Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento de los 4 anexos de la resolución 1519 de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

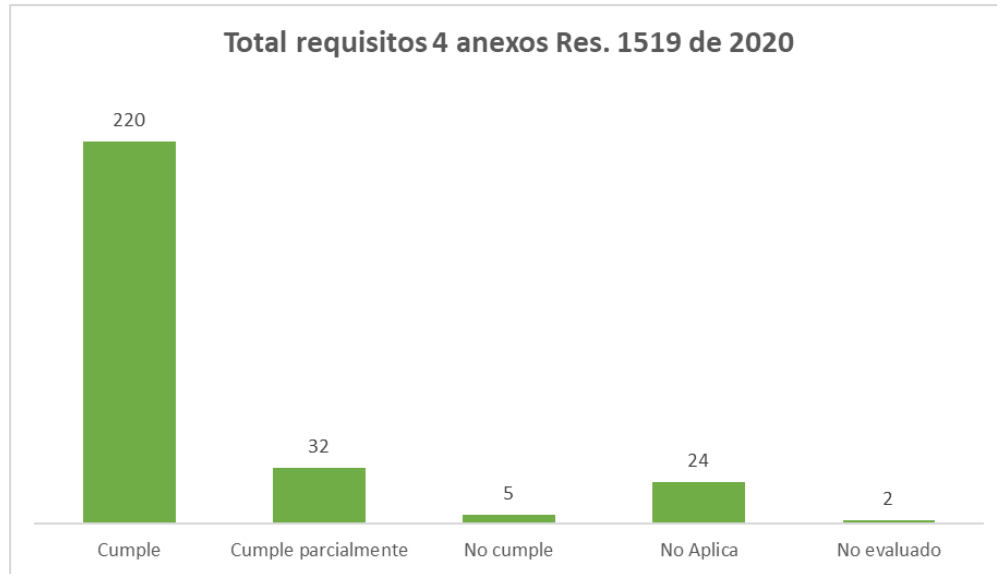


Ilustración 1. Gráfico total de requisitos por anexo y nivel de cumplimiento

Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento de los 4 anexos de la resolución 1519 de 2020

Para determinar el nivel de cumplimiento a nivel general de la resolución 1519 de 2020, se hizo una revisión de los 283 requisitos, los cuales están distribuidos así: cuarenta y un (41) del anexo 1, doscientos veintinueve (229) del anexo 2, tres (3) del anexo 3 y diez (10) del anexo 4. En el cálculo del porcentaje no se tuvo en cuenta los requisitos que no aplican para el sitio Web de la Unidad y los que no se evaluaron, por lo tanto, el resultado obtenido se realizó sobre doscientos cincuenta y siete (257) requisitos evaluados.

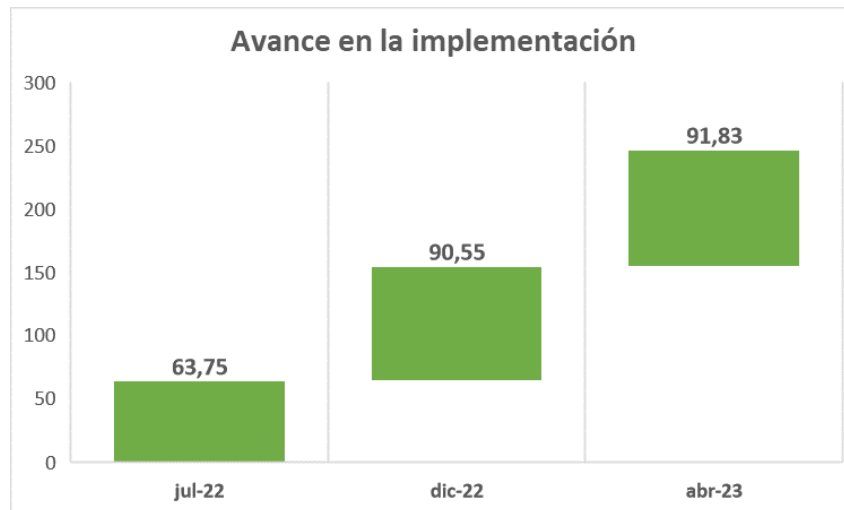



Ilustración 2. Avance implementación resolución 1519-2020 por período evaluado

Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento de los 4 anexos de la resolución 1519 de 2020

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Con respecto a la evaluación obtenida en diciembre de 2022 (90.55%), se evidencia una mejora en el nivel de cumplimiento de 1.28%, lo que demuestra que se atendieron las recomendaciones emitidas en el informe anterior y el compromiso de la entidad para implementar los requisitos establecidos en los cuatro (4) anexos de la resolución 1519 de 2020. Para el período evaluado las mejoras se centraron en el anexo 2.

Evaluación	Anexo1 N°de Requisitos	Anexo 2 N°de Requisitos	Anexo 3 N°de Requisitos	Anexo 4 N°de Requisitos	Total requisitos
Cumple	24	189	1	6	220
Cumple parcialmente	14	18	0	0	32
No cumple	1	3	0	1	5
No Aplica	2	19	1	2	24
No evaluado	0	0	1	1	2
Total	41	229	3	10	283
Total requisitos evaluados	257				

Tabla 2. Resultado total requisitos por anexo - Resolución 1519 de 2020

Fuente: Creación propia a partir de los resultados del seguimiento a cada anexo de la resolución 1519 de 2020.

A continuación, se presenta el resultado del seguimiento por cada uno de los anexos:


5.1. Evaluación anexo 1

Este anexo define los estándares de accesibilidad para todas las personas y para el acceso autónomo e independiente de las personas con discapacidad, principalmente de aquellas con discapacidad sensorial e intelectual a los sitios web y los contenidos a cargo de los sujetos obligados.

La Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines - WCAG) en la versión 2.1 creada por World Wide Web Consortium (W3C) promueve la accesibilidad web para personas con discapacidad, permitiendo a este grupo de personas percibir, entender, navegar e interactuar en los sitios web. La guía WCAG establece 3 niveles que actúan en conjunto para proporcionar una orientación sobre cómo crear un contenido accesible para satisfacer las necesidades de todos los usuarios; a continuación, se evidencian características generales.

- Existen cuatro principios perceptible, operable, comprensible y robusto, estos son los niveles más altos.
- Por debajo de los principios están las pautas, las trece pautas proporcionan objetivos básicos con el fin de crear un contenido más accesible para los usuarios con distintas discapacidades.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

- Criterios de conformidad para satisfacer las necesidades de diferentes grupos y diferentes situaciones, se definen tres niveles de conformidad: A (más bajo), AA y AAA (más alto).

Los principios que orientan la accesibilidad Web son:

Perceptible: La información y los componentes de la interfaz de usuario deben ser puestas a disposición de los usuarios de manera que puedan percibirlos, incluyendo alternativas de texto, subtítulos, contenido distinguible, uso del color, entre otros aspectos.

Operable: Los componentes de interfaz de usuario y la navegación deben facilitar el acceso, uso y operación por parte de los usuarios, incluyendo teclado accesible, ordenes mediante voz, pantallas táctiles, entre otros aspectos.


Comprensible: La información/textos deben ser legibles y claros (lenguaje claro), y el funcionamiento de la interfaz facilite que el contenido sea predecible para los usuarios.

Robusto: El contenido web debe permitir ser interpretado por una amplia gama de los usuarios y las tecnologías de asistencia para la accesibilidad al usuario, incluyendo las ayudas técnicas

Estos principios descritos anteriormente se agrupan en trece (13) pautas que dan contexto a cada uno de los principios, con el fin de crear un contenido más accesible para los usuarios con distintas discapacidades, en la siguiente tabla se evidencia una descripción general de las pautas de accesibilidad web.

Principio	Pauta	Descripción
Perceptible	Alternativas textuales	Alternativas textuales para todo contenido no textual de modo que se pueda convertir a otros formatos que las personas necesiten, tales como textos ampliados, braille, voz, símbolos o en un lenguaje más simple
	Medios basados en el tiempo	
	Adoptable	
	Distinguible	
Operable	Teclado accesible	Acceso a toda la funcionalidad de la página mediante el teclado
	Tiempo suficiente	Proporcionar a los usuarios tiempo suficiente para leer y usar el contenido
	Convulsiones y reacciones físicas	No diseñar contenido que pueda provocar ataques, espasmos, convulsiones o reacciones físicas
	Navegable	Proporcionar formas para ayudar a los usuarios a navegar, encontrar contenido y determinar dónde se encuentran
	Modalidad de entrada	Proporcionar a los usuarios operar la funcionalidad a través de varias entradas además del teclado
Comprensible	Legible	Contenidos textuales legibles y comprensibles

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVISIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Principio	Pauta	Descripción
	Predecible	Que las páginas Web aparezcan y operen de manera predecible
	Asistencia para insumos	Que ayude a los usuarios a evitar y corregir errores
Robusto	Compatible	Maximizar la compatibilidad con las aplicaciones de usuario actuales y futuras, incluyendo las ayudas técnicas

Tabla 3. Principios de accesibilidad y Pautas según WCAG 2.1

Fuente: Adaptado WCAG 2.1

El resultado general de la evaluación y seguimiento realizado al anexo 1 relacionado con el cumplimiento del estándar AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines – WCAG) en la versión 2.1, aplicable en el sitio web de la Entidad fue el siguiente:

Nivel de cumplimiento	Accesibilidad - WEB Nivel A	Accesibilidad - WEB Nivel AA	Total registros por nivel de accesibilidad
Cumple	16	8	24
Cumple parcialmente	11	3	14
No cumple	0	1	1
No Aplica	0	2	2
Total requisitos revisados	27	14	41
Total requisitos evaluados	39		
Nivel de accesibilidad 79.49%			

Tabla 4. Requisitos anexo 1 resolución 1519 de 2020

Fuente: Creación propia a partir del resultado de evaluación de los requisitos del anexo 1

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

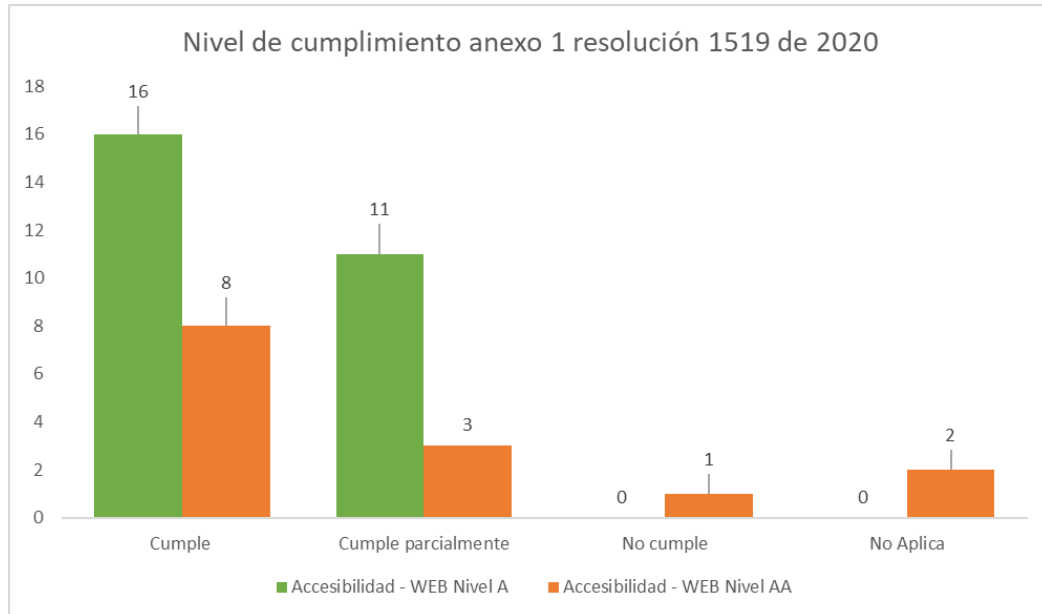


Ilustración 3. Criterios del anexo 1 por nivel de cumplimiento y accesibilidad

Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento del anexo1 de la resolución 1519 de 2020

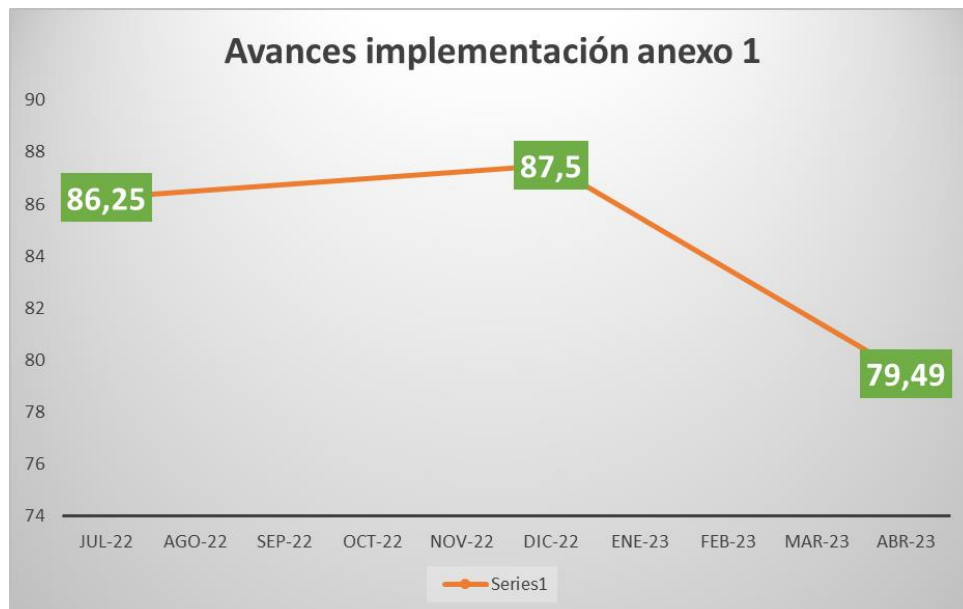



Ilustración 4. Avance implementación anexo 1 por período evaluado

Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento del anexo1 de la resolución 1519 de 2020

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Para el anexo 1, con respecto a los resultados obtenidos en la medición anterior el nivel de accesibilidad del sitio Web de la unidad www.umv.gov.co disminuyó 8.01%, lo que obedece a que para este período se realizaron verificaciones manuales más detalladas y completas para evaluar el cumplimiento de cada uno de los criterios establecidos en el anexo 1.

Además de las verificaciones manuales, el análisis se debe apoyar con herramientas automáticas de accesibilidad gratuitas que permiten confirmar si el portal Web de la Unidad de Mantenimiento Vial está aplicando correctamente los principios y pautas de accesibilidad WCAG 2.1 y cumple con los requisitos mínimos del nivel deseado.

Adicionalmente a la verificación manual que se realizó sobre la página Web se aplicaron algunos validadores de accesibilidad y a continuación se presentan los resultados obtenidos:

Validador Wave

El validador web accessibility evaluation tool – WAVE valida gratis por URL, también está disponible como extensión para Chrome. La ventaja de este validador es que se puede ver la página con los errores indicados en la misma; ofrece una opción para ver la página con o sin estilos, analizar el contraste o ver la jerarquía de encabezados; e informa de otras características de la página (HTML5/ARIA, elementos estructurales, textos alternativos, definiciones de idioma en la página, labels, etc.) Otra ventaja es que por cada error da mucha información, incluso sobre el algoritmo para evaluarlo.

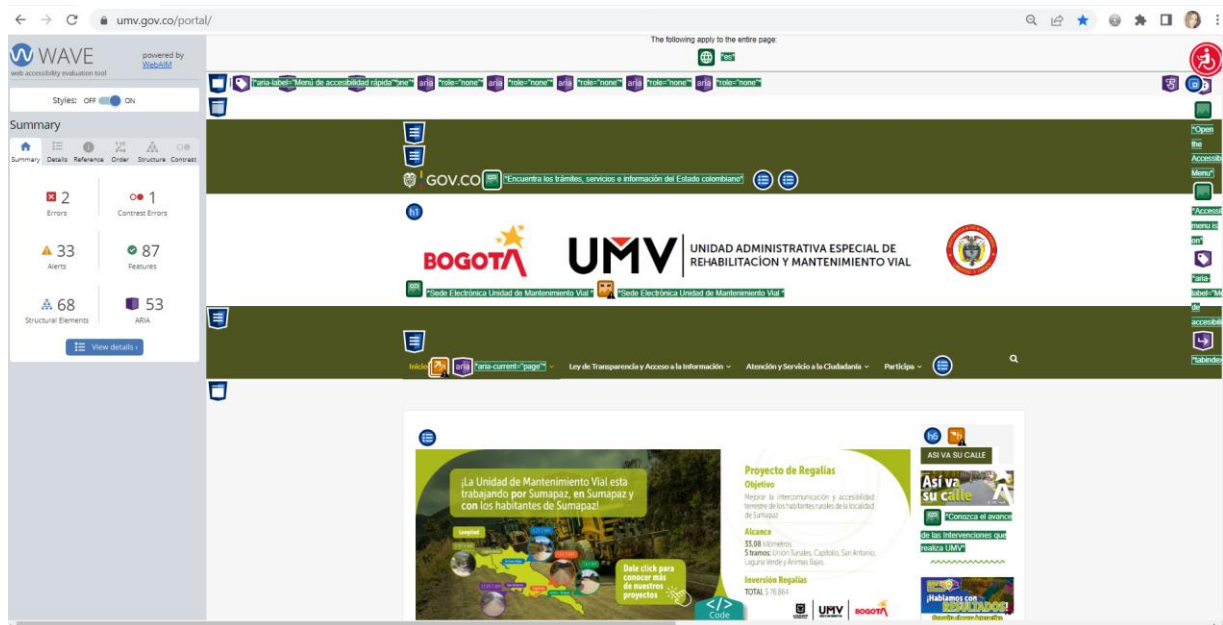



Ilustración 5. Resultados validador Wave

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Con respecto a la evaluación realizada con esta herramienta en el período anterior se evidencia una mejora en la disminución de errores y alertas, lo que indica que se están realizando monitoreos periódicos y se están atendiendo las recomendaciones emitidas por ésta.

Tawdis

Es una herramienta en línea que fue creada por la Fundación CTIC en España teniendo como referencia técnica las pautas de accesibilidad al contenido web (WCAG 2.1) del W3C que en Colombia fue homologada con la norma NTC 5854 Accesibilidad a páginas web. El objetivo de TAW es comprobar el nivel de accesibilidad alcanzado en el diseño y desarrollo de páginas web con el fin de permitir el acceso a todas las personas independientemente de sus características diferenciadoras.

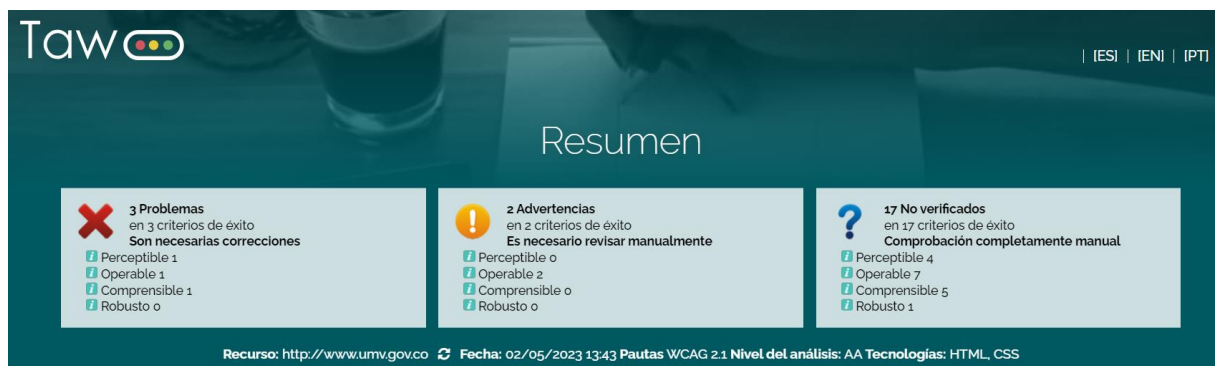
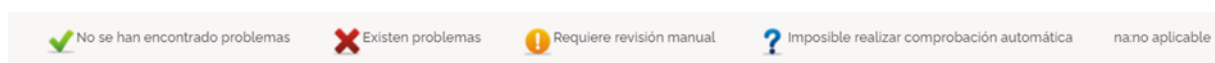


Ilustración 6. Resultados accesibilidad con Tawdis




Otros validadores que se pueden usar son: SiteImprove, UserWay, LightHouse.

El detalle de los resultados de las verificaciones manuales se presenta en el archivo “*Matriz soporte evaluación 4 anexos res1519 -Mayo.xls*” hoja Resultados Anexo1, sin embargo, los resultados detallados se presentarán en el informe de cumplimiento a los criterios establecidos en la norma NTC 5854.

5.2. Evaluación anexo 2

Este anexo contiene los estándares de publicación y divulgación de información para cumplimiento de los sujetos obligados, en desarrollo de lo dispuesto en la Ley 1712 del 2014, párrafo 3 del artículo 9, define que los sujetos obligados deben observar lo establecido por la estrategia de gobierno en línea en cuanto a la publicación y divulgación de la información; y en el Decreto 1081 del 2015, artículo 2.1.1.2.1.1, define que el MinTIC “expedirá los lineamientos que deben atender los sujetos obligados para cumplir con la publicación y

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

divulgación de la información señalada en la Ley 1712 del 2014, con el objeto de que sean dispuestos en forma estandarizada”.

En esta sección se evaluó, estándares de publicación sede electrónica y web / requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano gov.co; menú de transparencia y acceso a la información; menú participa; menú atención y servicios a la ciudadanía y sección de noticias.

Evaluación	Requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano gov.co.	Ítems del menú de transparencia y acceso a la información	Ítems del menú atención y servicios a la ciudadanía	Sección de noticias	Total requisitos anexo 2
Cumple	15	151	22	1	189
Cumple parcialmente	2	16	0	0	18
No cumple	0	3	0	0	3
No Aplica	1	17	1	0	19
No evaluado			0	0	0
Total requisitos revisados	18	187	23	1	229
Total requisitos evaluados:					210
Nivel de cumplimiento anexo 2 resolución 1519 de 2020					94,29%

Tabla 5. Requisitos anexo 2 resolución 1519 de 2020

Fuente: Creación propia a partir del resultado de la evaluación de los componentes del anexo 2.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

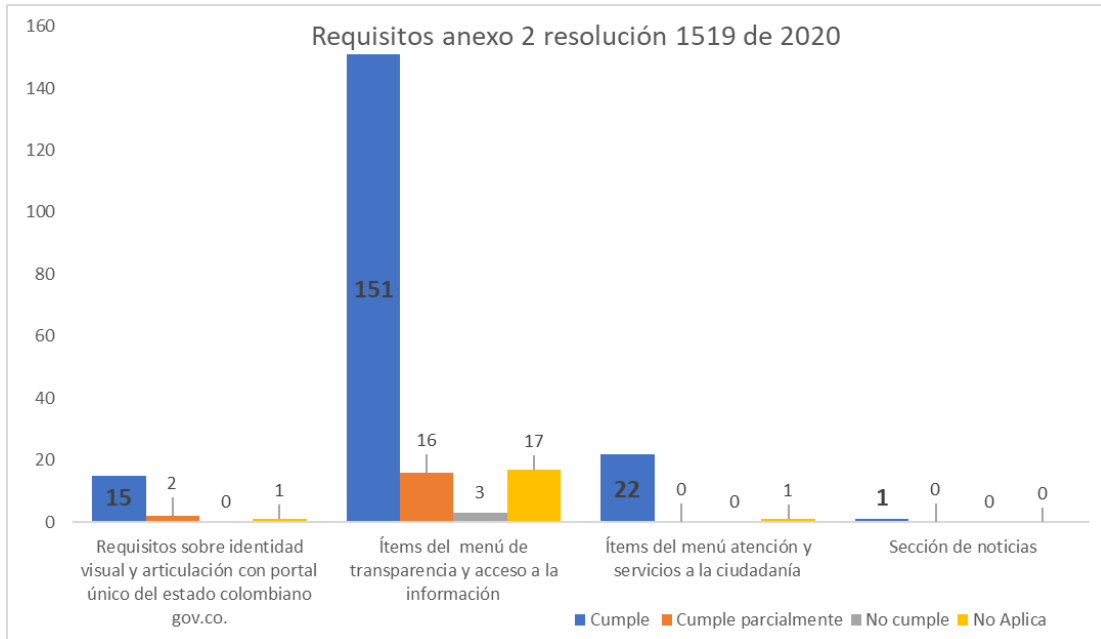


Ilustración 7. Criterios del anexo 2 por nivel de cumplimiento y aspectos evaluados

Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento del anexo2 de la resolución 1519 de 2020

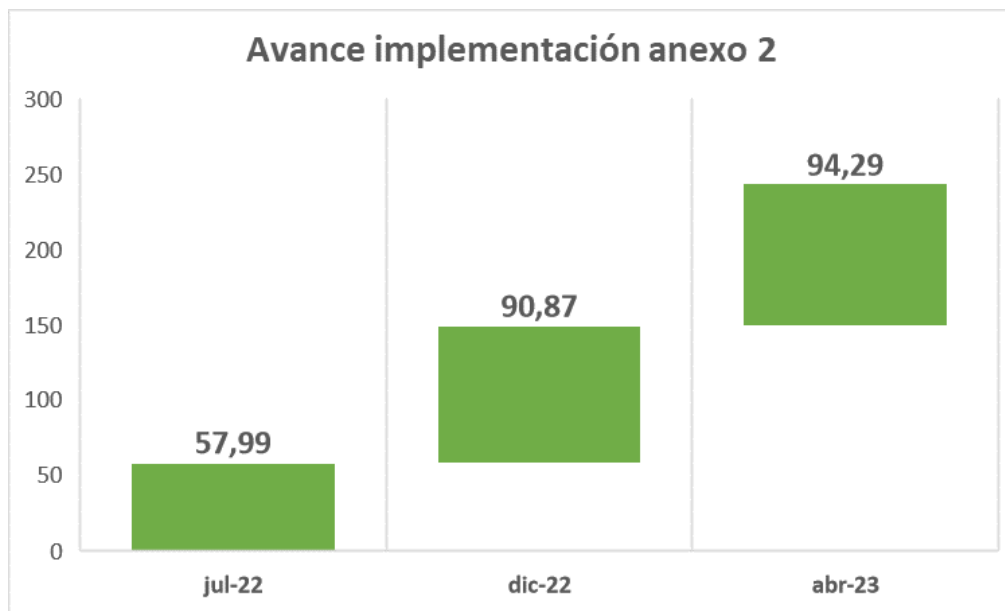



Ilustración 8. Avance implementación anexo2 por período evaluado

Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento del anexo2 de la resolución 1519 de 2020

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Para el anexo 2, se evidencia una mejora de 3.42%, en el nivel de cumplimiento con respecto a la medición anterior (90.87%), el trabajo se centró en los ítems del menú de transparencia y acceso a la información.

El detalle de los resultados se presenta en el archivo “*Matriz soporte evaluación 4 anexos res1519 -Mayo.xls*”

5.3. Evaluación anexo 3

Corresponde a las condiciones técnicas mínimas y de seguridad digital web, de los tres componentes se evaluó el componente uno: Implementación política de seguridad de la información: Este componente se evalúa al 100% de acuerdo con lo evidenciado en SISGESTION en la siguiente documentación: Políticas generales de tecnología y seguridad de información (EGTI-DI-001 V5), Plan de seguridad y privacidad de la información (EGTI-PL-003 V5), Procedimiento Seguridad de la Información (EGTI-PR-007-V1) y el Procedimiento Gestión Incidentes de Seguridad de la Información (EGTI-PR-005-V2).


Respecto al componente 2, adopción del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) La UAERMV ha invertido recursos importantes en la implementación del MSPI y la Política de Gobierno Digital, lo que se refleja en las acciones desarrolladas y la documentación elaborada. La auditoría realizada al modelo en febrero de 2023 calificó la implementación de los lineamientos definidos en la matriz del MSPI con 73%.

Y respecto al componente 3 en la entidad el último año no se han presentado incidentes de seguridad de la información, por lo tanto, no hay reportes de este tipo.

Evaluación	Total requisitos anexo 3
Cumple	1
No evaluado	2
Total requisitos revisados	3
Total requisitos evaluados:	1
Nivel de cumplimiento anexo 3 resolución 1519 de 2020	100%

Tabla 6. Requisitos anexo 3 resolución 1519 de 2020
Fuente: Creación propia a partir del seguimiento anexo 3.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

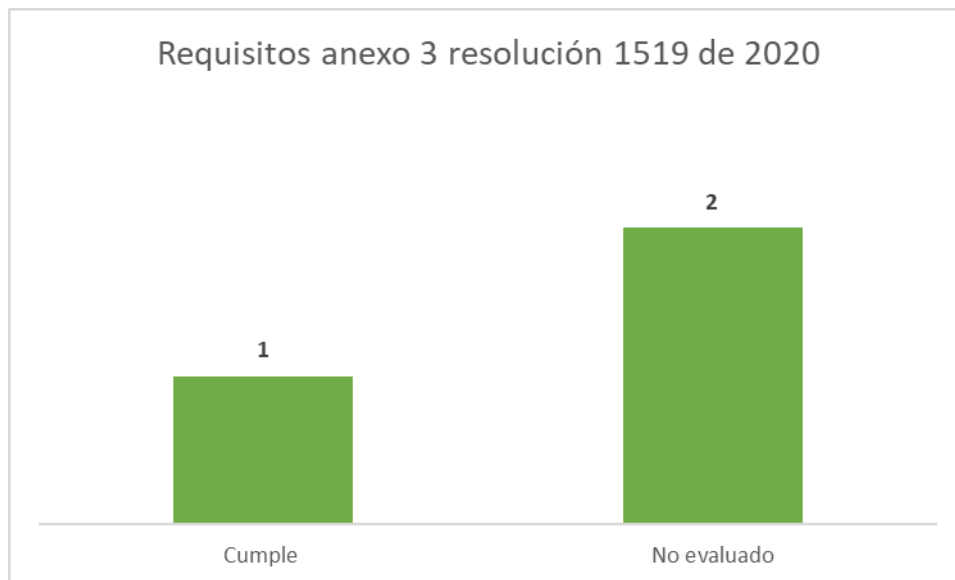


Ilustración 9. Criterios anexo 3 por nivel de cumplimiento

Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento del anexo3 de la resolución 1519 de 2020

Con respecto a la medición del período anterior se mantiene igual, porque solo se evaluó un ítem y los otros dos no se abordaron.

El detalle se encuentra en el archivo: “Matriz soporte evaluación 4 anexos res1519 -Mayo.xls”.

5.4. Evaluación anexo 4:

Se refiere a las condiciones mínimas de publicación de datos abiertos y las condiciones para publicar sus datos abiertos y federarlos en el portal datos abiertos del Estado colombiano www.datos.gov.co.

Esta categoría presenta resultados de cumplimiento con respecto a lo evaluado, del 86% así: De los diez 10 requisitos a cumplir, seis (6) cumplen, dos (2) no aplican a la unidad, uno (1) no cumple y uno (1) no se evaluó así:

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

Evaluación	4.1 Portal datos abiertos	4.2 Estándares de publicación datos abiertos	Total requisitos anexo 3
Cumple	4	2	6
No cumple		1	1
No Aplica	1	1	2
No evaluado		1	1
Total requisitos revisados			10
Total requisitos evaluados:			7
Nivel de cumplimiento anexo 3 resolución 1519 de 2020			86%

Tabla 7. Requisitos anexo 4 resolución 1519 de 2020
Fuente: Creación propia a partir del seguimiento anexo 4.

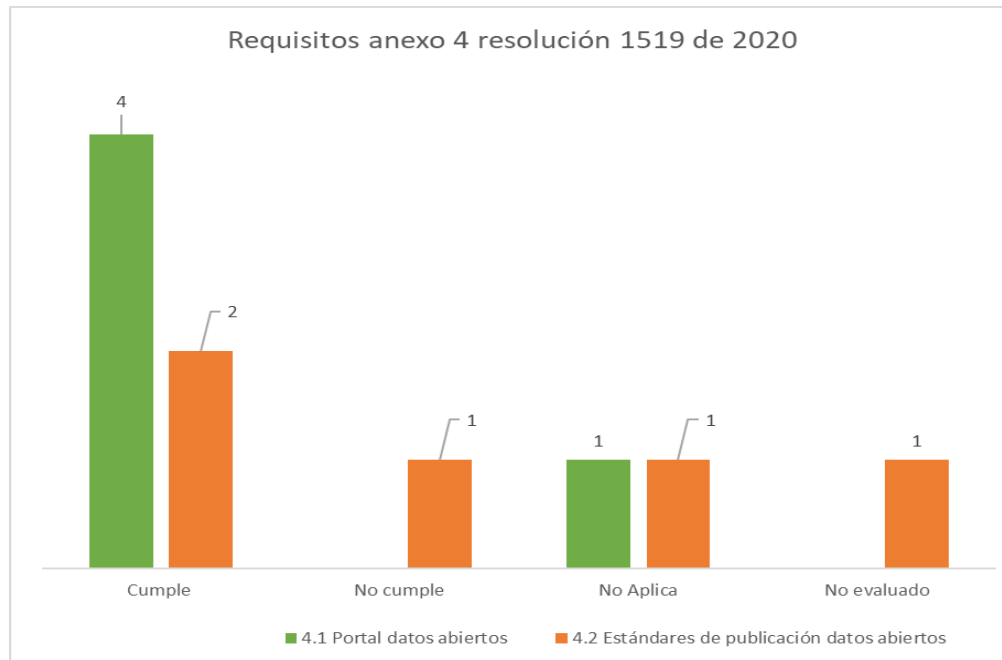



Ilustración 10. Criterios anexo4 por nivel de cumplimiento y aspectos evaluados
Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento del anexo4 de la resolución 1519 de 2020

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Detalle resultados por requisito del anexo 4:

Requisito	Seguimiento oficina de Control Interno	Nivel de cumplimiento
4.1 Portal Datos Abiertos: 1. Los sujetos obligados de niveles nacional, territorial y órganos autónomos, deben disponer de una sección de datos abiertos, incluyendo la información disponible, de acuerdo con los lineamientos de la Guía Nacional de Datos Abiertos en Colombia y la Guía de Estándares de Calidad e Interoperabilidad de Datos Abiertos, o la que haga sus veces.	En la página Web www.umv.gov.co se dispone de una sección de datos abiertos y un conjunto de datos abiertos publicados en el portal www.datos.gov.co . Desde el sitio Web de la entidad se puede acceder desde el menú Ley de Transparencia y Acceso a la Información, opción 7, la cual redirecciona a los menús 7.1. Instrumentos de gestión de la información y 7.2 Sección de Datos Abiertos, desde el menú 7.2.1 Sección Datos Abiertos, se visualiza el repositorio de datos abiertos de la entidad, el menú 7.2.2 Datos.gov.co, redirecciona a la página www.datos.gov.co donde se pueden gestionar los conjuntos de datos publicados por la unidad y el menú 7.2.3 Datos Abiertos Bogotá, redirecciona a la página https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset?q=unidad+de+mantenimiento+vial donde se pueden gestionar los conjuntos de datos publicados por la Unidad.	Cumple
2. Los sujetos obligados que cuenten con portal propio de datos abiertos deben federar o vincular la información con el Portal de Datos Abiertos www.datos.gov.co o el que haga sus veces.	No aplica a la Unidad.	N/A
3. Los datos publicados en línea por parte de los sujetos obligados de niveles nacional, territorial y órganos autónomos, deben vincularse y automatizarse para su apertura en el Portal de Datos Abiertos www.datos.gov.co o el que haga sus veces.	El sitio web de la entidad, cuenta con una sección Institucional y un conjunto de datos abiertos publicados en el portal www.datos.gov.co .	Cumple
4. La Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones creará y publicará la Hoja de Ruta de Datos Abiertos Estratégicos para el Estado Colombiano,	Conforme a la Hoja de ruta de Datos Abiertos Estratégicos para el Estado Colombiano elaborada por la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los conjuntos de datos priorizados por categoría de información aplicables a la unidad son datos relacionados con " El modelo de priorización de vías " y	Cumple

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

Requisito	Seguimiento oficina de Control Interno	Nivel de cumplimiento
mediante la cual, se catalogarán los datos abiertos y sus respectivos metadatos que se consideren críticos, estratégicos o muy importantes para asegurar su permanente disponibilidad pública y actualización, por parte de los sujetos obligados de niveles nacional, territorial y órganos autónomos, en el Portal de Datos Abiertos www.datos.gov.co , o el que haga sus veces.	"Base de Datos que contienen los segmentos terminados por la UMV y consolidado de intervenciones UMV", los cuales efectivamente corresponden a los datos publicados y actualizados por la Entidad en el portal de datos abiertos www.datos.gov.co	
5. Los sujetos obligados de niveles nacional, territorial y órganos autónomos deben crear el registro de activos de información y demás instrumentos que aplique, conforme lo dispone el artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015, en la herramienta disponible en el Portal de Datos Abiertos datos.gov.co , o el que haga sus veces.	La Unidad dispone de un registro de activos de información, el cual se encuentra publicado en la página Web corporativa en el menú Ley de Transparencia y Acceso a la Información, numeral 7, opción 7.1.1 Registros de activos de información de la sección 7.1. Instrumentos de gestión de la información y adicionalmente este documento se encuentra publicado y disponible en el portal de datos abiertos datos.gov.co .	Cumple
4.2 Estándares de publicación de datos abiertos: 1. Los sujetos obligados que cuenten con portales propios de datos abiertos, deberán federarlos al Portal de Datos Abiertos www.datos.gov.co o el que haga sus veces, de forma que éste último sea punto de acceso a los datos abiertos.	No aplica a la Unidad	N/A
2. El registro de activos de información y el análisis de criticidad de la información, debe cargarse a través de la	La Unidad dispone de un registro de activos de información, el cual se encuentra publicado en la página Web corporativa en el menú Ley de Transparencia y Acceso a la Información, numeral 7, opción 7.1.1 Registros de activos de información de la sección 7.1.	Cumple

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO


CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

Requisito	Seguimiento oficina de Control Interno	Nivel de cumplimiento
herramienta disponible en el Portal de Datos Abiertos, datos.gov.co, o el que haga sus veces.	Instrumentos de gestión de la información y adicionalmente este documento se encuentra publicado y disponible en el Portal de Datos Abiertos datos.gov.co.	
3. Aprobar y publicar la licencia de datos abiertos, mediante la cual se determina el alcance, uso y aprovechamiento que los particulares o terceros interesados puedan efectuar sobre los mismos. En todo caso, se sugiere que la licencia reconozca la producción o generación de los datos por parte de la entidad pública, señalando que ésta no será responsable por la utilización, tratamiento, transformación de los datos, ni tampoco, sobre cualquier tipo de responsabilidad legal o económica sobre el uso directo o indirecto que se realice.	En la información documentada de la unidad no se identificó un documento que haga referencia a la licencia de datos abiertos y tampoco en la sección de datos abiertos se evidencia información al respecto.	No Cumple
4. Los sujetos obligados deben observar la Guía Nacional de Datos Abiertos en Colombia, la Guía de Estándares de Calidad e Interoperabilidad, el Marco de Arquitectura Empresarial, el Marco de Interoperabilidad y los Lineamientos técnicos para la producción y gestión de información geográfica, como insumos necesarios para la planeación, publicación y promoción del uso y aprovechamiento de los datos abiertos.	No se Evaluó	No se evaluó
5. Los sujetos obligados deben establecer un plan de	La entidad cuenta con el documento PLAN DE DATOS ABIERTOS, versión 2 publicado en Sisgestión donde	Cumple

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Requisito	Seguimiento oficina de Control Interno	Nivel de cumplimiento
apertura y uso de datos abiertos para una adecuada gobernanza de los datos de acuerdo con lo establecido en la Guía Nacional de Datos Abiertos en Colombia	se definen las actividades para la publicación, uso y aprovechamiento de datos abiertos en la entidad	

Tabla 8. Criterios anexo 4 resolución 1519 de 2020

Con respecto a la medición anterior, el nivel de cumplimiento disminuyó a 86% porque se evaluaron 2 ítems que no se tuvieron en cuenta en el período anterior y 1 no cumple con lo establecido en el anexo 4 de la resolución 1519 de 2020. Los resultados se pueden consultar en los documentos Verificación Datos abiertos.xls y Matriz soporte evaluación 4 anexos res1519 -Mayo.xls.

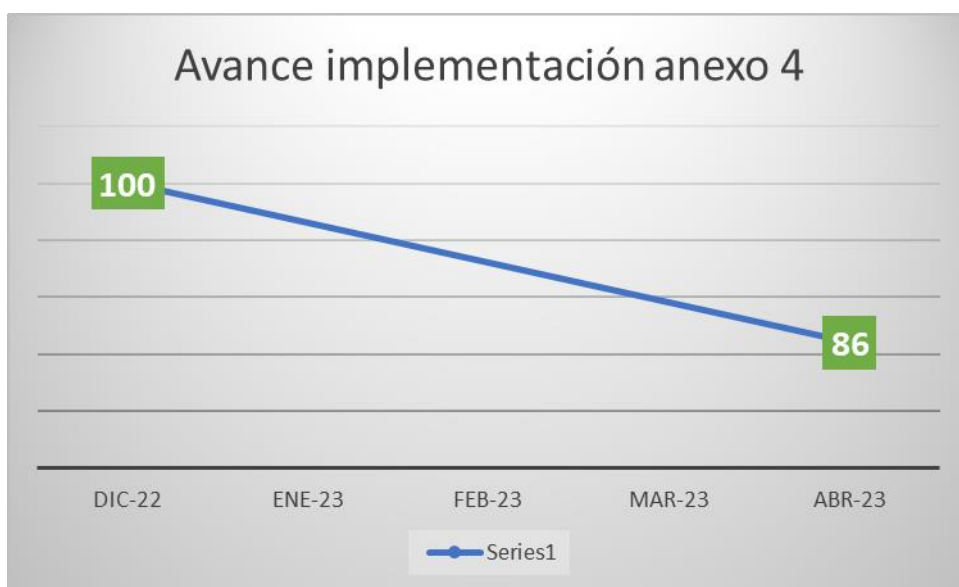



Ilustración 11. Avance implementación anexo4 por período evaluado

Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento del anexo4 de la resolución 1519 de 2020

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

6. CONCLUSIONES

- ✓ A nivel general, el cumplimiento de la implementación de la resolución 1519 de 2020 está en 91.83%, mejorando el resultado con respecto al período anterior. El equipo interdisciplinario encargado de la implementación y la gestión de contenidos del sitio Web de la unidad ha atendido las recomendaciones anteriores y ha realizado los ajustes pertinentes.
- ✓ El resultado general de la evaluación efectuada al anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020, relacionado con el cumplimiento del estándar AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines - WCAG) en la versión 2.1 aplicable en el sitio web de la Entidad es del 79.49%. Conformado por 24 requisitos cumplidos al 100%, catorce (14) cumplidos parcialmente, 1 no cumplido y 2 que no aplican para el sitio Web de la unidad.
- ✓ Se resaltan las verificaciones periódicas que se están realizando con algunos validadores como web Accessibility Evaluation Tool y Tawdis.
- ✓ El resultado general de la evaluación al anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, relacionado con los nuevos estándares de contenidos para la transparencia (publicación en sitio web) es del 94.29%. Conformado por 189 requisitos cumplidos al 100%, 18 cumplidos parcialmente, 3 no cumplidos y 19 que no aplican para el sitio Web de la unidad.
- ✓ El resultado general de la evaluación al requisito uno del anexo 3 de seguridad digital de la Resolución 1519 de 2020, es del 100%.
- ✓ El resultado general de la evaluación a los requisitos evaluados del anexo 4 de la Resolución 1519 de 2020, con las nuevas condiciones sobre datos abiertos es del 86%, ya que para este período de evaluación se consideraron 2 criterios adicionales que no habían sido evaluados en el período anterior.

7. RECOMENDACIONES

- ✓ Revisar los papeles de trabajo que fueron insumo para generar este informe donde se relaciona cada requisito, su cumplimiento o incumplimiento y la observación de la auditoría para continuar con la implementación de la resolución 1519 de 2020.
- ✓ Es necesario continuar trabajando en aquellos aspectos que las herramientas automáticas de accesibilidad presentan como oportunidades de mejora para hacer que el sitio Web cumpla con los cuatro (4) principios de accesibilidad y se debe complementar con las verificaciones manuales.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

- ✓ Aunque la información publicada en el enlace de Transparencia y Acceso a la Información no es responsabilidad directa de la Oficina Asesora de Planeación y Comunicaciones, se solicita a estas áreas como segunda línea de defensa en el tema establecer una periodicidad para monitorear los contenidos de la página Web y garantizar que los procesos mantengan la información actualizada.

Esta oficina queda atenta a cualquier solicitud de aclaración o información adicional que se requiera sobre el contenido del informe.

Atentamente,

ORLANDO CORREA NÚÑEZ
 Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Ana J. Carreño Pérez – Contratista OCI

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



Radicado: **20231600119403**

Fecha 08-05-2023 13:49

Documento 20231600119403 firmado electrónicamente por:	
ANA JOSEFA CARREÑO PÉREZ	CONTRATISTA, OFICINA DE CONTROL INTERNO, ID: 40044127, ana.carreno@umv.gov.co, Fecha de Firma: 08-05-2023 13:51:33
ORLANDO CORREA NUÑEZ	Jefe OCI, OFICINA DE CONTROL INTERNO, ID: 79518639, orlando.correa@umv.gov.co, Fecha de Firma: 08-05-2023 15:25:17
 dc124ed85d0201f575437b37bbe56b9d6161d04303c44ce038f02f02884b9fc0 Codigo de Verificación CV: e400c Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

Anexos: 1 folios

Remitido mediante el radicado 20231600118843 del 08 de mayo de 2023

